

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11133 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (antiguo Instancia n.º 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento número 15/11, por auto de 18 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Coinsur & Scada, S.L.U.", con CIF B-14337471, domicilio en calle Gabriel Ramos Bejarano, parcela 118, polígono industrial "Las Quemadas", Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 23 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110019936-1